

mil eeloz tor cuico. Los Srs Concejo Justicia y Plazas
con su sienco ojal y Diputados del ayunt. estando
en estar Salas Capitulares concurredio á ellas Ant.
Mig. l. Már. de este vecindario y Dijo: Que en el
año anterior al ochozto quattro se le nombró por Re-
gistro dela Sta. Bula su Reparto y lobranza y por
Informe del maestro Berno. se le Buello el mismo Encar-
go para el presente año y mediante a ser notorio q.
el Saglio te se alla en la ocupaz. pacia devender
que oido en tabla p. ca. sup. a la Villa se hizos
exonerando de este cargo y nombrar otra persona que
pueque oportuna q. dho: Y.S.S. envista de lo q. exp-
ne este Intermedio lo exonerava y exoneró el nombra-
mto. de Pereytor de Bular y nombraba y nombraba
a Diego Vito del Olmo de este vecindario, a quien
le agarraver q. q. acepte y puse este nombram. to
segun y en la conformidad q. los demas lo han exe-
cutado; y habiendo com parecido al suo tho. por
un Buello de este Ayuntamiento, y echole notorio
que mi el Emr. el exonerado nombram. to Dijo: q.
lo aceptaba y aceptó en todo y por todo, y se obliga a
reibir las Bular que pertenezcan á este Pueblo q.
parece son tre mil y seis cientos, Bular servir,
ascientas de dist. = veinte de Componición = diez
de Lacturión = ocho El hidrón el Vsp. da clase =
y quattro cientos de tercera, q. todas componer

